

¿Un vehículo siniestrado sirve para el Plan 2000E?

Escrito por Face - 31/01/2010 19:31

Saludos a todos los usuarios.

Tengo una duda que quizá me puedan resolver. Es la siguiente:

Si entrego al desguace un vehículo que reúne las condiciones de antigüedad y kilometraje mínimos, pero cuyo estado es siniestrado, ¿puedo optar a la ayuda igualmente?

En ningún lugar he leído que el estado del vehículo influya en la ayuda, sólo se exige el certificado de destrucción al final de su vida útil. ¿Alguien me puede orientar?

Gracias.

=====

Re: ¿Un vehículo siniestrado sirve para el Plan 2000E?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 01/02/2010 22:37

Buenasss Face!

Sí, sin problema. Puedes utilizar perfectamente ese coche siniestrado que cumple la edad o kms mínimos.

No importa el estado del coche que se entregue para desguazar ni las piezas que le falten. De hecho pues quedarte con las que quieras y desguazar el resto.

Una vez que llesves el coche a un desguace autorizado, te lo darán allí de baja telemáticamente y te entregarán el Certificado de destrucción que es el que necesitas entregar al concesionario para el Plan 2000E.

Esperamos que te sea de ayuda.

Salu2!

=====

Re: ¿Un vehículo siniestrado sirve para el Plan 2000E?

Escrito por Face - 02/02/2010 18:32

Gracias por la respuesta!

El vehículo siniestrado ya lo entregué al desguace hace unos meses después de un accidente, y me dieron el Certificado de Destrucción donde aparece marcada la casilla "siniestrado", pero me quedaba esta duda a la hora de utilizarlo para el Plan 2000E.

Sé que hay un plazo de hasta seis meses desde que entregas el vehículo al desguace hasta que matriculas uno nuevo, y en eso estoy ahora, con un poco de prisa...

Gracias y salu2!

=====

Re: ¿Un vehículo siniestrado sirve para el Plan 2000E?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/02/2010 09:54

Hola de nuevo Face!

Sobre lo del plazo desde la baja del vehículo viejo hasta la matriculación del vehículo nuevo comentarte por si te sirve de ayuda que:

oficialmente no existe ningún plazo requerido siempre que la fecha de baja o achatarramiento sea posterior al 18 de abril de 2009, y ambas, la de achatarramiento del viejo y la de matriculación del nuevo, sean anteriores al 18 de mayo de 2010 -fecha final de validez del Plan 2000E.

De todas formas, si te quieres quedar más tranquilo podrías llamar a FITSA Teléfono: 91 484 13 05.

Salu2!

=====